



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2015-AL/MPH**

Huancavelica, 23 de Setiembre 2015

**VISTO:**

El Informe N° 287-2015-GPP/MPH., de fecha 23 de setiembre 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de mayores fondos transferidos por el Instituto Geológico Minero - INGEMMET a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 276-2014-AL/MPH, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 42°, Numeral 42.1 estipula: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 287-2015-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de Tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de mayores fondos, transferidos por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por concepto de Distribución de Derecho de Vigencia de Minas y Penalidades, por un monto de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SEIS Y CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 204,106.00), cuyo objeto es para desarrollar Programas de Inversión y Desarrollo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto:**

Autorizase la incorporación de un crédito por mayores ingresos (**Tipo 002**) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica al mes de Setiembre para el año fiscal 2015 por mayores fondos recibidos, hasta por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (**S/. 204,106.00**), en la fuente de financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados:	
1. Ingresos Presupuestales.	
1.5 Otros Ingresos.	
1.5.1 Rentas de la Propiedad.	
1.5.1.2 Rentas de la Propiedad Real.	
1.5.1.2.2 Derechos e Ingresos Por Concesiones.	
1.5.1.2.2.1 Derechos de Vigencia de Minas.	204,106.00
	-----
	<b>204,106.00</b>
	=====

EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCION SEGUNDA Instancias Descentralizadas:	
PLIEGO : 300792 Municipalidad Provincial de Huancavelica.	
PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.	
PRODUCTO / PROYECTO : 2220120 Instalación de los Servicios Municipales del Centro Poblado Pucaccasa del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica.	
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias.	
DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión.	
GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	204,106.00
	-----
	<b>204,106.00</b>
	=====



**Artículo 2°.- Codificación:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

- Distribución:
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
  - Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
  - Gerencia de Administración y Finanzas.
  - Contraloría General de la República.
  - Dirección General de Presupuesto Público.
  - Unidad de Informática.
  - Unidad de Tesorería
  - Archivo.

